



República de Colombia
Rama Judicial del Poder Público

JUZGADO SEXTO CIVIL MUNICIPAL DE ORALIDAD

Medellín, veintiséis (26) de octubre de dos mil veintiuno (2021)

Proceso	Insolvencia
Radicado	2021-00574
Tema	Incorpora, pone en conocimiento, ordena oficiar a Transunión.

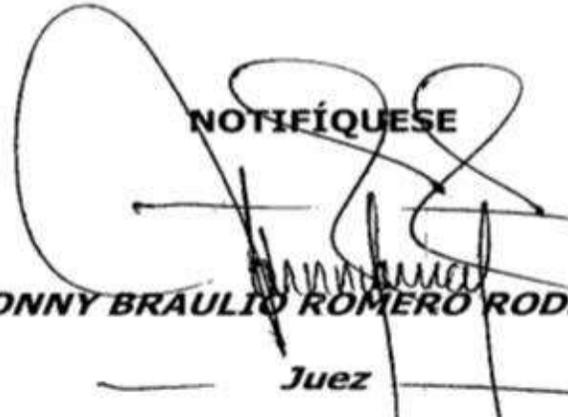
Se incorpora a las presentes diligencias, y se pone en conocimiento para los fines pertinentes las respuestas del JUZGADO DIECISIETE LABORAL DE MEDELLÍN, JUZGADO TRECE CIVIL MUNICIPAL DE MEDELLÍN y JUZGADO CIVIL –LABORAL DEL CIRCUITO DE YARUMAL, mediante las cuales informan que no se encuentran procesos ejecutivos o con trámite alguno en contra del señor GONZALO OSPINA SIERRA.

De igual forma, se incorpora el escrito obrante a folio 30 del expediente digital, a través del cual, la apoderada de la parte interesada, allega constancia de envío de la comunicación remitida a los Liquidadores nombrados en el presente asunto, sin embargo, y respecto de dicho escrito no obra de realizarse ningún tipo de pronunciamiento, teniendo en cuenta que a folios 22, 23 y 24, obra constancia de la notificación efectuada por la Secretaría del Despacho, a los Liquidadores nombrados en providencia fechada el 8 de julio de la cursante anualidad.

Se adosa también, la respuesta de TRANSUNION, quien solicita a este Despacho se sirva indicarle la relación de las obligaciones, así como las entidades crediticias y comerciales con el fin de realizar marcación sobre cada una de ellas, y de esta manera dar aplicación al artículo 13 de la Ley 1266 de 2008, se ordena librar oficio en tal sentido a TRANSUNIÓN por la Secretaría del Despacho, a fin de suministrar la información solicitada conforme a la relación definitiva de acreencias que obra en el acta de negociación de deudas celebrada en el CENTRO DE CONCILIACIÓN CONALBOS el día 31 de mayo de 2021.

Finalmente, se incorpora la respuesta de EXPERIAN COLOMBIA S.A., quien toma nota del registro de apertura del proceso de liquidación.

NOTIFÍQUESE



JHONNY BRAULIO ROMERO RODRÍGUEZ
Juez

Firmado Por:

**Jhonny Braulio Romero Rodriguez
Juez Municipal
Juzgado Municipal
Civil 006
Medellin - Antioquia**

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica, conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación:

**733854ddb06fd1ffe6c63e38d3d391bb02b0bdf7ad41062db2cc
473ce7b5c081**

Documento generado en 26/10/2021 12:40:55 p. m.

**Valide este documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>**